

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 430-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE OTORGA PREMIO JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL EDICIÓN 2024

ANTECEDENTES

Ordenanza 3236-CM-21.

Nota del 7 de noviembre de 2024 de la Secretaria Legislativa.

FUNDAMENTOS

Por ordenanza 3236-CM-21 se crea el programa “Juventud en el Mejoramiento Barrial” que será llevado adelante anualmente por jóvenes de 14 a 22 años de cada Junta Vecinal. El programa busca promover el desarrollo integral, la inserción social y la participación efectiva de los jóvenes en el mejoramiento de sus barrios a través de la formulación y realización de proyectos.

En su artículo 2º se crea la comisión especial Juventud en el Mejoramiento Barrial en el seno del Departamento Deliberante, integrado por los miembros de la Comisión Legislativa, con el objeto de evaluar los proyectos presentados teniendo en cuenta como mínimo: alcance social, estética, utilidad, cantidad de beneficiarios, creatividad, eficiencia del presupuesto otorgado y usos de los materiales y recursos provistos. Los tres proyectos de mejoramiento barrial seleccionados con mayor puntaje recibirán un premio para ser utilizado en el proyecto en su barrio.

Por nota de fecha 7 de noviembre de 2024 la Secretaria Legislativa informa que en esta edición 2024, se presentaron cinco proyectos, a saber:

- 1.- “Jóvenes por un barrio mejor: renovando nuestro espacio, mejoramiento de la canchita y construcción de bancas”, Junta vecinal El Maiten;
2. - “Hacia una construcción colectiva de la soberanía ambiental, situada en el territorio, desde una perspectiva intercultural”, Centro de Abuelos Esperanza (Bº Frutillar);
3. - "Los Abedules: Plaza de Recreación y Desarrollo Inclusivo", Junta vecinal Barrio Los Abedules;
- 4.- “ Mejoras en la red eléctrica del espacio comunitario Centro Cultural Negro Currulef”, Junta vecinal Virgen Misionera ESRN Amuyen;
- 5.- “Jóvenes por nuestro barrio”, Junta vecinal Barrio Union.

Asimismo la Secretaria Legislativa informa que el 22 de octubre se reunieron en comisión especial del Programa Juventud Mejoramiento Barrial, los concejales Gerardo Del Río, Tomas Hercigonja (PUL), Natalia Almonacid (JSRN) y los asesores Nahuel Capobianco (PRN), Mariana Rocha (BxC) y Eliana Romero (Nos Une), quienes analizaron los proyectos presentados. Como resultado fueron seleccionados los siguientes proyectos: Junta Vecinal Virgen Misionera –ESRN Amuyen (Fundación Gente Nueva), Centro de Abuelos Esperanza (Bº Frutillar) y Junta Vecinal Barrio Unión.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 430-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	-----------------------------	--

Por las razones expuestas, se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el mejoramiento Barrial).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se otorga el premio Juventud en el Mejoramiento Barrial Edición 2024 a los siguientes proyectos: "Hacia una construcción colectiva de la soberanía ambiental, situada en el territorio, desde una perspectiva intercultural", Centro de Abuelos Esperanza (Bº Frutillar); "Mejoras en la red eléctrica del espacio comunitario Centro Cultural Negro Currulef", Junta vecinal Virgen Misionera ESRN Amuyen; "Jóvenes por nuestro barrio", Junta vecinal Barrio Unión, según lo acordado en la comisión especial del programa Juventud en el Mejoramiento barrial conformada por los concejales Gerardo Del Río, Tomas Hercigonja (PUL), Natalia Almonacid (JSRN) y los asesores Nahuel Capobianco (PRN), Mariana Rocha (BxC) y Eliana Romero (Nos Une).

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Juventud Mejoramiento Barrial)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de noviembre de 2024.
NSA/CRH/sag